Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **06 de diciembre de 2023**

VISTO el expediente MPA-E-N° 92517-2023, MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la solicitud de mantenimiento y reparación del motor marca YAMAHA motor FOUR SRTOKE F60 HP de la embarcación marca ASTILLERO LUNA MAR modelo MOON 5.60 perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 7 obra Nota S/N°, mediante la cual se solicita autorización al Sr. Subsecretario de Pesca para iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede, la cual se encuentra autorizada a orden 8.

Que en orden 16 obra Preventivo Definitivo N°230/2023 y en orden 17 Nota de Pedido Nº 84/2023 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21, N°188/23 – N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capitulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°981/20.

Por ello:

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°93/2023, por Compulsa Abreviada, referente a la solicitud de mantenimiento y reparación del motor marca YAMAHA motor FOUR SRTOKE F60 HP de la embarcación marca ASTILLERO LUNA MAR modelo MOON 5.60 perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto con informe técnico que detalla el servicio a cotizar.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N°8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 305/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.12.06 13:28:35 -03'00'